



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Educación y Juventud

Deportes.—Corrección de errores al Decreto 137/1996, de 3 de septiembre, por el que se establecen los criterios básicos para la realización de los procesos electorales, la elaboración de reglamentos electorales y se regulan las Juntas Electorales Federativas de las Federaciones Deportivas Extremeñas..... 5234

II. Autoridades y Personal

1. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Universidad de Extremadura

Nombramientos.—Resolución de 30 de septiembre de 1996, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D.^a Blanca Fajardo Utrilla, Profesor Titular de Escuela Universitaria..... 5234

Nombramientos.—Resolución de 30 de septiembre de 1996, de la Universidad de Extremadura, por la que

se nombra a D. Juan Carlos Díaz Martín, Profesor Titular de Universidad..... 5234

2. OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia y Trabajo

Personal Laboral.—Orden de 21 de octubre de 1996, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos para participar en el turno de ascenso para el personal laboral al servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura..... 5235

Universidad de Extremadura

Cuerpos Docentes Universitarios. Concurso.—Resolución de 3 de octubre de 1996, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca a concurso varias plazas de Cuerpos Docentes Universitarios 5235

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 7 de octubre de 1996, de la Universidad de Extremadura, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios..... 5242

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura y Comercio

Formación y Capacitación Agraria.—Orden de 18 de octubre de 1996, por la que se realiza la convocatoria pública de las ayudas destinadas a Actividades de Formación y Capacitación Agraria, así como el programa de actividades previsto por la Consejería de Agricultura y Comercio 5242

Consejería de Economía, Industria y Hacienda

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 26 de septiembre de 1996, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref: 10/AT-005861-000000 5258

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 3 de octubre de 1996, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref: 10/AT-005935-000000 5258

Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo

Normas subsidiarias.—Resolución de 28 de febrero de 1996, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueban definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Esparragalejo 5259

V. Anuncios

Consejería de Presidencia y Trabajo

Asociaciones. Estatutos.—Anuncio de 10 de octubre de 1996, sobre depósito de modificación de estatutos de la Asociación de la Agrupación Sindical Agropecuaria de Jóvenes Agricultores de Nueva Implantación. Expte: CA/13 5260

Estatutos.—Anuncio de 10 de octubre de 1996, sobre depósito de Acta de Constitución y modificación de

Estatutos de la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras de Extremadura 5260

Consejería de Agricultura y Comercio

Concurso.—Resolución de 18 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público por el procedimiento de urgencia el servicio de «Asistencia técnica al desarrollo del proyecto de restauración de la cubierta vegetal en zonas degradadas de Azuaga, Llerena y otras. Expte.: 41/96» 5260

Concurso.—Resolución de 18 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público por el procedimiento de urgencia el servicio de «Asistencia técnica al desarrollo del proyecto de recuperación de la vegetación ribereña mediante repoblación en Campillo de Llerena, Azuaga y otros. Expte: 42/96» 5261

Consejería de Bienestar Social

Adjudicación.—Anuncio de 8 de octubre de 1996, por la que se hace pública la Resolución por la que se adjudican definitivamente las obras de colocación ventanas, canalones y valla en el Centro de Menores «Francisco Pizarro» de Trujillo 5261

Adjudicación.—Anuncio de 8 de octubre de 1996, por el que se hace pública la Resolución por la que se adjudican definitivamente las obras de instalación aire acondicionado en el comedor del Centro de Menores «Francisco Pizarro» de Trujillo 5262

Adjudicación.—Anuncio de 8 de octubre de 1996, por la que se hace pública la Resolución por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción residencia-club de ancianos en Almendralejo 5262

Consejería de Economía, Industria y Hacienda

Minas.—Anuncio de 20 de septiembre de 1996, sobre permiso de investigación minera número 12.306 5262

Adjudicación.—Anuncio de 14 de octubre de 1996, sobre adjudicación definitiva de dos solares en Villar de Rena 5262

Suministros.—Anuncio de 18 de octubre de 1996, por el que se convoca pública licitación para la adjudicación por el procedimiento negociado, del suministro de «Equipos técnicos de análisis y ensayos para los Centros de la Comunidad Autónoma de Extremadura»..... 5263

Consejería de Obras Públicas y Transportes

Concurso.—Corrección de errores de la Resolución de 1 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por el procedimiento abierto mediante concurso sin variantes, la contratación de los servicios de asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de «Abastecimiento de agua a Jaraicejo».. 5263

Consejería de Educación y Juventud

Concurso.—Anuncio de 11 de octubre de 1996, para la contratación del suministro y montaje de doscientas butacas para salón de actos..... 5264

Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo

Adjudicación.—Resolución de 4 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de «Reedición y elaboración de material impreso de publicidad turística»..... 5264

Universidad de Extremadura

Concurso.—Anuncio de 10 de octubre de 1996, por el que se convoca concurso público para la contratación de un suministro..... 5264

Concurso.—Anuncio de 10 de octubre de 1996, por el que se convoca concurso público para la contratación de Dirección Facultativa 5265

Ayuntamiento de Lobón

Normas subsidiarias.—Edicto de 1 de octubre de 1996, sobre Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento..... 5265

Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre

Normas subsidiarias.—Anuncio de 4 de octubre de 1996, sobre Normas Subsidiarias de Planeamiento 5265

Ayuntamiento de Madrigalejo

Normas subsidiarias.—Anuncio de 30 de septiembre de 1996, sobre Normas Subsidiarias de Planeamiento 5266

Este número del Diario Oficial de Extremadura tiene un Suplemento E en el que se publica el Anexo de la Resolución de 28 de febrero de 1996 de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueban definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Esparragalejo y que contienen el texto de las Normas Urbanísticas aprobadas.

Dicho Suplemento puede adquirirse en la Administración del Diario Oficial de Extremadura al precio público establecido de 600 pesetas (Orden de 2 de noviembre de 1995, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, publicada en el D.O.E. n.º 130, 7-11-1995).

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

CORRECCION de errores al Decreto 137/1996, de 3 de septiembre, por el que se establecen los criterios básicos para la realización de los procesos electorales, la elaboración de reglamentos electorales y se regulan las Juntas Electorales Federativas de las Federaciones Deportivas Extremeñas.

Apreciado error tipográfico en el Decreto 137/1996, de 3 de sep-

tiembre, por el que se establecen los criterios básicos para la realización de los procesos electorales, la elaboración de reglamentos electorales y se regulan las Juntas Electorales Federativas de las Federaciones Deportivas Extremeñas, publicado en el D.O.E. n.º 105, de 10 de septiembre de 1996, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 4733, columna 1.ª, en las líneas 16-17:

donde dice: «...Federaciones de los grupos A y B citados en el punto del artículo cuarto,...»

debe decir: «...Federaciones de los grupos A y B citados en el punto uno del artículo quinto,...»

II. Autoridades y Personal

1. NOMBRAMIENTOS SITUACIONES E INCIDENCIAS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1996, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D.ª Blanca Fajardo Utrilla, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 5 de septiembre de 1995 (B.O.E. 27 de septiembre), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Enfermería, del Departamento de Enfermería, a D.ª Blanca FAJARDO UTRILLA.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspon-

diente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 30 de septiembre de 1996.

El Rector, P.O.
Vicerrector de Profesorado y Departamentos
JOSE MORALES BRUQUE

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1996, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Juan Carlos Díaz Martín, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 5 de septiembre de 1995 (B.O.E. 27 de septiembre), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de

octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento Arquitectura y Tecnología de los Computadores, del Departamento de Informática, a D. Juan Carlos DIAZ MARTIN.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 30 de septiembre de 1996.

El Rector, P.O.
Vicerrector de Profesorado y Departamentos
JOSE MORALES BRUQUE

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 21 de octubre de 1996, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos para participar en el turno de ascenso para el personal laboral al servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la Orden de 17 de julio de 1996, publicada en el «Diario Oficial de Extremadura» nº. 84, de 20 de julio, por la que se convoca turno de ascenso para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

D I S P O N E

PRIMERO

Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas, para tomar parte en el turno de ascenso convocado mediante la referida Orden.

SEGUNDO

Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial de Extremadura», para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamaciones.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, se les tendrá por desistidos de su solicitud, excluyéndoles definitivamente de la participación en el turno de ascenso.

TERCERO

Las listas de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en la Consejería de Presidencia y Trabajo y en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Mérida, 21 de octubre de 1996.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 3 de octubre de 1996, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca a concurso varias plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el art. 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre) que regula los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el R.D. 1427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio) y a tenor de lo establecido en el art. 151.b) del Real Decreto 1069/1991, de 5 de julio (B.O.E. de 10 de julio), que aprueba los Estatutos de la Universidad de Extremadura, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

PRIMERA.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de sep-

tiembre), de Reforma Universitaria, por el R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado parcialmente por el R.D. 1427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), por los Estatutos de la Universidad de Extremadura, y, en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

SEGUNDA.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Tener la nacionalidad española o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la, Administración Autónoma, Institucional, o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

TERCERA.—Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el art. 4.º, apartado 1, letra c), del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el art. 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior o cumplir las condiciones señaladas en el art. 35, apartado 1, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

CUARTA.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán

la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Extremadura, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo del Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

La documentación que deberán adjuntar los aspirantes será original o fotocopia compulsada.

De conformidad con el art. 5.º, 1, del R.D. 1427/1986, la concurrencia de los requisitos deberá estar referida a fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Dentro del plazo, los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 1.500 Ptas. (400 Ptas. por formación de expediente y 1.100 Ptas. por derechos de examen). La mencionada cantidad será ingresada en la c/c n.º 12.506.671 de la Caja Postal (Oficina Principal) de Badajoz, bajo la denominación «UEX-Pruebas Selectivas».

QUINTA.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad de Extremadura, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 59, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra la Resolución que aprueba la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

SEXTA.—A los efectos previstos en el R.D. 236/1988, de 4 de marzo (B.O.E. de 19 de marzo), sobre las indemnizaciones por razón del servicio, las Comisiones encargadas de juzgar los concursos están clasificadas en la categoría primera del anexo 4.º del Real Decreto citado, según Resolución de la Dirección General del Gasto de Personal del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 9 de enero de 1986.

SEPTIMA.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antela-

ción mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

b) Todos los aspirantes admitidos para participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los arts. 9.º y 10.º del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el R.D. 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

OCTAVA.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los procedimientos señalados en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del D.N.I., o acreditación similar.

b) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

c) Certificación Médica Oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competente en materia de sanidad.

d) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Badajoz, 3 de octubre de 1996.

El Rector, P.O.
Vicerrector de Profesorado y Departamentos
JOSE MORALES BRUQUE

A N E X O I

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD

REFERENCIA DEL CONCURSO: 53/01

AREA DE CONOCIMIENTO: Biología Animal

DEPARTAMENTO: Ciencias Morfológicas, Biología Celular y Animal

CENTRO: Facultad de Ciencias (Badajoz)

ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia en Comportamiento Animal

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso

NUMERO DE PLAZAS: Una

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD

REFERENCIA DEL CONCURSO: 53/02

AREA DE CONOCIMIENTO: Ciencias Morfológicas

DEPARTAMENTO: Ciencias Morfológicas, Biología Celular y Animal

CENTRO: Facultad de Medicina (Badajoz)

ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia en Anatomía Humana

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso

NUMERO DE PLAZAS: Una

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD

REFERENCIA DEL CONCURSO: 53/03

AREA DE CONOCIMIENTO: Parasitología

DEPARTAMENTO: Medicina y Sanidad Animal

CENTRO: Facultad de Veterinaria (Cáceres)

ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia en Biología y Etología

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso

NUMERO DE PLAZAS: Una

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRATICO ESCUELA UNIVERSITARIA

REFERENCIA DEL CONCURSO: 53/07

AREA DE CONOCIMIENTO: Edafología y Química Agrícola

DEPARTAMENTO: Biología y Producción de los Vegetales

CENTRO: Escuela Ingenierías Agrarias (Badajoz)

ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia en Química General, Química Agrícola y Ecología Química

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso

NUMERO DE PLAZAS: Una

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRÁTICO E. UNIVERSITARIA

REFERENCIA DEL CONCURSO: 53/08

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Didáctica de la Lengua y la Literatura

DEPARTAMENTO: Didáctica de la Lengua y la Literatura

CENTRO: Facultad de Educación (Badajoz)

ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia en Alteraciones del Lenguaje en la Educación Infantil y su Practicum

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso

NÚMERO DE PLAZAS: Una

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

REFERENCIA DEL CONCURSO: 53/09

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Didáctica de las Matemáticas

DEPARTAMENTO: Didáctica de las Ciencias Experimentales y de las Matemáticas

CENTRO: Facultad de Educación (Badajoz)

ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia en Didáctica de las Matemáticas y su Practicum

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso

NÚMERO DE PLAZAS: Una

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

REFERENCIA DEL CONCURSO: 53/10

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Tecnología Electrónica

DEPARTAMENTO: Electrónica e Ingeniería Electromecánica

CENTRO: Escuela de Ingenierías Industriales

ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia en Electrónica General y Teoría de Sistemas

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso

NÚMERO DE PLAZAS: Una



REFERENCIA CONCURSO: ____ / ____

Magfco. y Excmo. Sr.:

Convocada(s) a Concurso plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos

Docentes de la Universidad de Extremadura, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo	
Área de conocimiento	
..... Departamento	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria	
Fecha de convocatoria: de (B.O.E. de 199.....).	
Clase de convocatoria: Concurso <input type="checkbox"/> Concurso de Méritos <input type="checkbox"/>	

II. DATOS PERSONALES				
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia nacimiento	Número del D.N.I.	
Domicilio			Teléfono	
Municipio	Provincia		Código Postal	
Caso de ser funcionario público de carrera				
Denominación del Cuerpo o Plaza		Organismo	Fecha Ingreso	N.º Registro de personal
Situación { Activo <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras <input type="checkbox"/>				

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de Obtención



EL ABAJO FIRMANTE D.

SOLICITA:

Ser admitido al Concurso/Méritos a la plaza de
en el Área de Conocimiento de
comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA:

Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de

EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 7 de octubre de 1996, de la Universidad de Extremadura, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.

Convocadas a concurso por Resolución de 5 de septiembre de 1995 (B.O.E. de 27 de septiembre) de la Universidad de Extremadura, plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, y no habiéndose formulado propuesta de provisión por la Comisión correspondiente, por no haber superado la primera prueba ningún aspirante admitido para participar en dicho concurso, este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza que se relaciona:

Referencia del concurso: 47/09

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

Area de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos

Departamento al que está adscrita: Informática

Clase de convocatoria: Concurso

Número de plazas: Una

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Informática y Tratamiento de Imágenes

Badajoz, 7 de octubre de 1996.

El Rector, P.O.

Vicerrector de Profesorado y Departamentos

JOSE MORALES BRUQUE

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 18 de octubre de 1996, por la que se realiza la convocatoria pública de las ayudas destinadas a Actividades de Formación y Capacitación Agraria, así como el programa de actividades previsto por la Consejería de Agricultura y Comercio.

El Decreto 86/1996, de 4 de junio, por el que se regulan las ayudas destinadas a Actividades de Formación y Capacitación Agraria, de Desarrollo Rural y otras acciones formativas, nace como respuesta a la necesidad de ordenar normativamente un área que hasta la fecha se había caracterizado por la dispersión reglamentaria de cada uno de los aspectos que tenían que ver con ellas, pretendiendo ser un marco de referencia normativo único para cada una de las actividades de formación, agentes sociales que la imparten y beneficiarios futuros.

Asimismo, dispone que la convocatoria anual de dichas ayudas será efectuada mediante Orden.

En virtud de la cual,

D I S P O N G O

CAPITULO I

DE LA FINANCIACION DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACION AGRARIA

ARTICULO 1.º - Serán beneficiarios de estas Ayudas las entidades

privadas sin ánimo de lucro directamente relacionadas con el sector agrario, agroalimentario y el medio rural, cuyo ámbito de actuación sea la Comunidad Autónoma de Extremadura y tengan entre sus objetivos mejorar la cualificación de los profesionales del sector agrario y del medio rural.

ARTICULO 2.º - Las Ayudas serán aplicadas a cualquiera de las actividades que se especifican a continuación:

- a) Los Cursos de Incorporación a la Empresa Agraria o Cursos de Formación a empresarios agrarios de 200 horas o más de duración, y que por su contenido y profesorado pueden ser, a juicio de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, homologados como de Incorporación.
- b) Cursos, jornadas y estancias de formación y perfeccionamiento profesional agraria.
- c) Jornadas y estancias de formación para dirigentes y socios de Entidades Asociativas Agrarias para mejora de su organización y eficacia societaria y empresarial.
- d) Viajes para la formación profesional.

ARTICULO 3.º - Las ayudas irán destinadas a subvencionar los gastos ocasionados por:

- a) Coordinación de la actividad objeto de ayuda: desde 250 Ptas./hora/curso hasta 1.000 Ptas./hora/curso.
- b) Profesorado que imparte las enseñanzas: incluido dietas y desplazamientos hasta 3.000 Ptas./hora. En casos excepcionales y

cuando las necesidades de especialización del profesorado así lo requieran, esta cantidad podrá elevarse hasta un máximo de 10.000 Ptas./hora.

c) Gastos de material didáctico: la cuantía será de 25 Ptas./hora/alumno. Cuando las circunstancias lo precisen estos fondos podrán ampliarse hasta 50 Ptas./hora/alumno, debiendo justificarse la necesidad de la misma ante el Servicio de Formación Agraria.

d) Viajes educativos: para los mismos se tendrá en cuenta la distancia, el número de alumnos y las actividades educativas desarrolladas.

ARTICULO 4.º - Las ayudas reguladas en el presente capítulo serán incompatibles con cualquier otra de igual naturaleza o fin. Así, los beneficiarios estarán obligados a poner en conocimiento de esta administración si perciben cualquier otro tipo de ayuda por este concepto respecto a los cursos o actividades que solicitan.

ARTICULO 5.º - Las solicitudes de las ayudas referidas en el art. 3.º deberán presentarse en el Servicio de Formación Agraria y solicitarse al Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, según modelo Anexo I, cumplimentándose un sólo ejemplar por cada actividad formativa.

Adjunto a la misma deberá enviarse una memoria que desarrolle los siguientes temas:

- a) Programa de contenido y actividades formativas.
- b) Relación del profesorado, indicando cualificación, horas de docencia y temas a desarrollar. (Anexo II).
- c) Relación de alumnos previstos, procedencia y situación laboral. En los Cursos de Incorporación a la Empresa Agraria, se deberá indicar si tienen iniciado expediente de solicitud y/o concesión de ayudas estructurales y la fase en que se encuentra. (Anexo III). En todo caso, y dependiendo de los contenidos de los programas, el número medio de asistentes recomendable es de 25 alumnos/cursillo, debiendo respetar, en último extremo, los topes máximo y mínimo de 30 y 12 alumnos, respectivamente.
- d) Material y medios a utilizar.
- e) Plan financiero.

Las ayudas deberán solicitarse antes del 20 de noviembre de 1996.

ARTICULO 6.º - La resolución de las concesiones de las ayudas por parte del Consejero de Agricultura y Comercio se efectuará en un periodo no superior a 30 días desde la fecha de finalización del plazo de solicitud.

La ausencia de comunicación supondrá la no concesión de la ayuda.

En el caso de los cursos solicitados sin contrapartida económica, la autorización será comunicada antes de los 20 días siguientes a la recepción de la petición.

Cuando por causas justificadas o ajenas a los organizadores les sea preciso modificar en alguno de sus términos las propuestas aprobadas, recogidas en el art. 5.º (localidad, fechas, temas del curso, ubicación, días de duración, profesorado, etc.), deberá solicitarse a la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria a través del Servicio de Formación la correspondiente autorización.

ARTICULO 7.º - Forma de justificación y pago: Los beneficiarios de las ayudas presentarán la justificación de los gastos realizados, en el Servicio de Formación Agraria de la Consejería de Agricultura y Comercio, en el plazo de 20 días desde la finalización del curso, y siempre antes del 30 de diciembre.

La documentación justificativa deberá incluir:

- a) Gastos de coordinación y profesorado mediante recibo con sus correspondientes retenciones a efectos de IRPF.
- b) Los gastos de material didáctico y viajes mediante factura.
- c) Hojas de asistencia diaria de los alumnos.
- d) Declaración jurada de no percibir otra ayuda oficial para este concepto.

Con carácter excepcional y cuando concurren circunstancias que justifiquen que los cursos iniciados en el 4.º trimestre no puedan finalizar en el mismo año, podrá autorizarse por el Servicio de Formación Agraria su finalización en el primer trimestre del año siguiente.

ARTICULO 8.º - La concesión de las subvenciones indicadas en la presente Orden estará supeditada a los siguientes requisitos:

- a) Presentación de un programa formativo que garantice un proceso educativo adecuado.
- b) Realización de la actividad en consonancia con el programa propuesto.
- c) Cumplimiento de las normas de funcionamiento que se establezcan.
- d) Necesidad social de realizar la actividad formativa propuesta.
- e) Y que la misma no coincida con actividad análoga para el mismo área de la Consejería de Agricultura y Comercio.

CAPITULO II

DE LAS BECAS DE LOS ALUMNOS QUE REALICEN CURSOS DE FORMACION AGRARIA

ARTICULO 9.º - Podrán solicitar estas Becas los alumnos que cursen enseñanzas regladas y no regladas de formación agraria y que cumplan los siguientes requisitos:

a) Participar en alguna de las actividades formativas agrarias desarrolladas por la Consejería de Agricultura y Comercio, o bien aquellas que estén subvencionadas al amparo del Decreto 86/1996.

b) No haber obtenido Beca para los mismos fines de otras Instituciones Públicas.

c) Contar con una renta familiar que esté en los límites que establece el art. 10.º de la presente Orden.

d) Haber obtenido un aprovechamiento académico satisfactorio:

d.1) Para los alumnos de enseñanza reglada se estima a estos efectos que en el curso anterior el número de asignaturas suspensas no sea superior a dos, y en casos excepcionales se valorará la actitud y rendimiento en el Centro siempre que se trate del Primer Curso.

d.2) Para alumnos de enseñanza no reglada se estima a estos efectos una asistencia regular y constante al Curso y en su caso, la superación de las evaluaciones.

ARTICULO 10.º - Tipos de Ayudas:

A) Las ayudas a los alumnos de formación no reglada irán destinadas a:

1) Ayudas al desplazamiento, que sólo se considerarán en el caso de que el domicilio habitual del participante esté situado a tres Km. o más del Centro donde se impartan normalmente las enseñanzas.

2) Ayudas a la manutención de los alumnos cuando el horario de las actividades no permita realizar la comida pertinente en el lugar y tiempo habitual.

3) Ayudas para el alojamiento, cuando el domicilio habitual del participante diste más de 75 Km. del centro donde se realice la actividad.

4) Si la actividad se realiza en un Centro de Formación Agraria de la Junta de Extremadura con servicio de residencia, el participante deberá utilizarlo si precisa manutención y alojamiento, no pudiendo recibir las ayudas de los apartados 2 y 3, pero sí solicitar la

exención o reducción del precio público de residencia conforme a lo establecido en el apartado B.

En ningún caso, las ayudas serán superiores a los costes, y la de los apartados 1, 2 y 3, no superarán las 50.000 Ptas. por alumno/cursos, siendo en las actividades que organicen las entidades no públicas el 50% de los costes reales que acrediten los peticionarios.

Cuando el coste total de las solicitudes supere las disponibilidades presupuestarias para tal fin, se realizará un reparto equitativo entre todas ellas.

B) Las ayudas a la enseñanza reglada van destinadas a:

B.1) La exención o reducción del precio público de residencia conforme el siguiente baremo:

a) Exención total: Tendrán derecho a la no exigencia del precio público aquellos alumnos de enseñanza reglada que cumplan los siguientes requisitos:

a.1) Contar con una renta familiar que no supere 3 veces el salario mínimo interprofesional.

a.2) No recibir ayuda de ningún otro Organismo Oficial a estos efectos. En caso de recibir una Beca de otro Organismo, y siempre que sea inferior en su cuantía a la totalidad del coste de residencia, se le eximirá del pago de la diferencia entre dicho coste de la residencia y el de la beca recibida, siempre que no se supere el nivel de renta estipulado en el punto a.1).

b) Reducción del 60% del precio fijado: Para ello será necesario acreditar que no se supera:

— Familias con tres miembros o menos: 3 veces el salario mínimo interprofesional. (S.M.I.)

— Familias con cuatro miembros: 3,5 (S.M.I.)

— Familias con cinco miembros: 4 (S.M.I.)

— Familias con seis miembros: 4,5 (S.M.I.)

— A partir del sexto miembro se aumentará la tabla en 300.000 pesetas por cada miembro computable.

c) Reducción del 40% del precio fijado: Será necesario acreditar una renta familiar que no supere:

— Familias con tres miembros o menos: 4 veces el salario mínimo interprofesional (S.M.I.)

— Familias con cuatro miembros: 4,5 (S.M.I.)

— Familias con cinco miembros: 5 (S.M.I.)

— Familias con seis miembros: 5,5 (S.M.I.)

— A partir del sexto miembro se aumentará la tabla en 300.000 pesetas por cada miembro.

B.2) Cuando el alumno no tenga ninguna ayuda por parte de los Organismos que regulen las enseñanzas regladas podrá solicitar las mismas que los alumnos de la no reglada si no utilizan el servicio de residencia.

Será imprescindible la acreditación de la renta familiar a través de la presentación de la última Declaración de Renta de las Personas Físicas, o en su caso el Certificado de Hacienda de no tener que presentar esta Declaración.

A efectos del cálculo de la relación entre la renta familiar y el número de miembros de la familia, se computará como miembros los siguientes: el padre, la madre, el tutor en su caso, el solicitante, los hermanos solteros menores de 26 años que convivan en el domicilio familiar, los mayores de edad cuando se trate de disminuidos físicos, psíquicos o sensoriales y los ascendientes de los padres que justifiquen su residencia en el mismo domicilio.

ARTICULO 11.º - La petición de becas a las que se refiere el art. anterior se formulará según instancia normalizada (Anexo IV) que se facilitará en los Centros de Formación Agraria de la Consejería de Agricultura, o en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura o en el mismo Servicio de Formación Agraria.

Deberán acompañar a la misma los documentos acreditativos de los datos que se reseñan en la solicitud.

Los plazos para solicitar la reducción o exención de tasas serán:

- a) Para los alumnos que estén cursando enseñanzas regladas: antes del 15 de noviembre.
- b) Para los alumnos que cursen enseñanzas no regladas, en cualquier caso, cuando finalice la actividad formativa y siempre antes del 1 de diciembre.

La ocultación de fuentes de ingresos, de cualquier naturaleza, dará lugar a la denegación de la ayuda solicitada y, en su caso, al pago del precio público fijado.

ARTICULO 12.º - Tramitación y resolución

Las solicitudes se podrán presentar en el Centro de Formación Agraria correspondiente o Centro organizador, quien lo tramitará a la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

Serán resueltas por el Consejero de Agricultura y Comercio a propuesta del Director General de Producción, Investigación y Forma-

ción Agraria. El plazo de Resolución en el caso de las enseñanzas regladas será de 30 días desde la finalización del plazo de presentación, y para las enseñanzas no regladas, antes del 30 de diciembre. La ausencia de comunicación en ambos casos, supondrá la no concesión de la ayuda correspondiente.

CAPITULO III

DE LAS AYUDAS A LAS EMPRESAS COLABORADORAS

ARTICULO 13.º - Se entiende por Empresas Colaboradoras del Programa de Formación Agraria de la Consejería de Agricultura y Comercio en base al Decreto 86/1996 aquellas que lo soliciten y respondan a los siguientes criterios:

- a) Que las actividades agrarias o agroindustriales que en ellas se desarrollen sean las adecuadas en relación a las necesidades formativas de los alumnos, según el programa prescrito en su formación.
- b) Que dispongan de instalaciones, mejoras, maquinaria y ganado acordes con las actividades formativas a desarrollar.
- c) Que su titular tenga una capacitación agraria suficiente, precisándose a estos efectos, que el mismo haya realizado, al menos, el Curso de Incorporación a la Empresa Agraria o equivalente, cualificación mínima exigida por las Administraciones Agrarias para otros muchos extremos como se recoge en el R.D. 204/1996 de Mejoras de las Estructuras Agrarias.

ARTICULO 14.º - La Consejería de Agricultura y Comercio como se explicita en el Capítulo III del Decreto 86/1996 podrá conceder a las Empresas Colaboradoras una compensación económica que se determinará en cada caso, según la complejidad y contribución del colaborador en un proyecto educativo, y de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) La base territorial utilizada (número de hectáreas de secano o regadío) y las instalaciones, equipamiento y utillaje puesto a disposición de los alumnos:
 - De 1.000 a 5.000 Ptas. por hectárea de secano.
 - De 5.000 a 10.000 Ptas. por hectárea de regadío.
 - Hasta 150.000 Ptas. por instalaciones, equipamientos y utillaje puesto a disposición.
- b) El número de alumnos acogidos en prácticas:
 - De 25 a 50 Ptas./alumno/día.

ARTICULO 15.º - La solicitud de ayuda por Empresa Colaboradora

se realizará según modelo Anexo V, dirigida al Sr. Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria. La empresa demandante realizará su petición a través del Centro de Formación Agraria correspondiente quien lo tramitará al Servicio de Formación Agraria. La ausencia de comunicación al respecto significará que la petición ha sido denegada.

ARTICULO 16.º - Las solicitudes sobre la calificación de Empresas Colaboradoras serán resueltas por el Consejero de Agricultura y Comercio, en un plazo no superior a 45 días desde su presentación.

La falta de comunicación significará que la petición ha sido denegada. Contra la Resolución desestimada se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley jurisdiccional.

DISPOSICION ADICIONAL PRIMERA.—El programa de actividades previsto por la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria para el año 1996 es el que se indica en el Anexo VI.

DISPOSICION ADICIONAL SEGUNDA.—El gasto que origine la financiación de actividades de Formación, se imputará al Concepto Presupuestario 48900 y Código de Proyecto 95412203.

El de becas de alumnos que realicen Cursos de Formación Agraria se imputará al Concepto Presupuestario 48100 y Código de Proyecto 95412205.

Finalmente, las Ayudas a las Empresas Colaboradoras lo harán al Concepto Presupuestario 470000 y Código de Proyecto 95412204.

DISPOSICION FINAL.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 18 de octubre de 1996.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

ANEXON.º I

SOLICITUD DE AYUDAS PARA ACTIVIDADES DE FORMACION
AGRARIA.

I.- DATOS DE LA ENTIDAD ORGANIZADORA O CENTRO ORGANIZADOR.

NOMBRE O RAZON SOCIAL
C.I.F.
DOMICILIO SOCIAL
LOCALIDAD PROVINCIA.....
TELEFONO FAX.....

2.- DATOS DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA.

2.1. DENOMINACION

2.2. LUGAR DE REALIZACION:

LOCALIDAD
PROVINCIA

2.3. DURACION:

FECHA INICIO
FECHA FINALIZACION

2.4. HORARIO:

.....
.....

2.6. RESUMEN DEL PRESUPUESTO.

2.6.1. COORDINACION
2.6.2. PROFESORADO
2.6.3. GASTOS FUNCIONAMIENTO
2.6.4. VIAJES
TOTAL

3.- DATOS DE LA AYUDA SOLICITADA

3.1. CUANTIA PTS.
3.2. RECEPCION DE LA AYUDA
ENTIDAD BANCARIA
SUCURSAL
LOCALIDAD
PROVINCIA
N.º C/C O LIBRETA AHORROS

EN a..... de de 1995

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCION, INVESTIGACION Y FORMACION AGRARIA.

ANEXO III

RELACION DE ALUMNOS

DEL CURSO DE _____ DEL _____) DEL _____ DE _____
 DEL _____ AL _____ DE _____) A REALIZAR EN _____ (_____)

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	INSCRIPCION EN EL PARO S/N	D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO	SITUACION AYUDAS (1)	LOCALIDAD
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						

(1) CONCEDIDO. TRAMITADO. EN TRAMITE. PARA SOLICITAR

ANEXO N° IV

SOLICITUD AYUDA PARA PARTICIPANTES EN CURSOS DE FORMACION AGRARIA.

1. DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE:

1.1. NOMBRE

1.2. APELLIDOS

1.3. D.N.I.(NIF) SEXO.....

1.4. EDAD

DOMICILIO: N°.....LOCALIDAD.....

..... PROVINCIA..... TELEFONO.....

2. DATOS LABORALES DEL ALUMNO O EN SU CASO DEL CABEZA DE FAMILIA:

(señalar con una x el recuadro correspondiente)

2.1. EN PARO —

2.2. OBRERO AGRICOLA —

2.3. AGRICULTOR O GANADERO POR CUENTA PROPIA —

2.4. AYUDA FAMILIAR —

2.5. TRABAJO RELACIONADO CON EL SECTOR AGRARIO —

2.6. TRABAJO NO RELACIONADO CON EL SECTOR AGRARIO —

2.7. PENSIONISTA O JUBILADO POR EL REGIMEN AGRARIO —

2.8. PENSIONISTA O JUBILADO POR OTROS REGIMENES —

3. ESTUDIOS CURSADOS:

- EGB —

- F.P.1. 1° CURSO —

- F.P.1. 2° CURSO —

- CAPATACES —

- BUP —

- OTRAS ENSEÑANZAS:(indicar curso o actividad concreta):

.....

4. ACTIVIDAD FORMATIVA PARA LA QUE SE SOLICITA BECA:

4.1. DENOMINACION DEL CURSO O ACTIVIDAD

.....

4.2. LUGAR DE REALIZACION

4.3. ENTIDAD ORGANIZADORA DEL CURSO

4.4. DURACION: HORAS MESES.....DIAS.....

4.5. FECHA INICIO FECHA FINALICACION.....

7. ¿TIENE ALGUN TIPO DE BECA O AYUDA DE OTRO ORGANISMO?

SI --- NO ---

7.1 EN CASO AFIRMATIVO INDICAR TIPO DE BECA, CUANTIA Y ORGANISMO QUE LA CONCEDE

7.2. EN CASO NEGATIVO, SI ES EL CASO, ADJUNTAR FOTOCOPIA COMPULSADA DEL DOCUMENTO DONDE EL ORGANISMO AL QUE SOLICITO LA BECA LE COMUNICA LA CAUSAS DE LA DENEGACION.

8. ¿ EL MENCIONADO CURSO LE ES NECESARIO PARA OBTENER AYUDAS U OTRA CONCESION DE LA ADMINISTRACION?: SI NO

SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA SEÑALAR EL TIPO DE AYUDA

SE ENCUENTRA EN FASE DE :

- PENDIENTE DE LA REALIZACION DEL CURSO PARA SU COBRO O CONCESION DEFINITIVA
- TRAMITADA PERO SIN RESOLUCION
- CON PROYECTO DE PETICION EN UN FUTURO

YO..... JURO QUE SON CIERTOS LOS DATOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE FIGURAN EN LA PRESENTE SOLICITUD Y LO DEMOSTRARE DOCUMENTALMENTE EN CASO DE SER REQUERIDO.

..... a.....de.....199.....

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCION, INVESTIGACION Y FORMACION AGRARIA.

A N E X O V

ILMO. SR.

D. _____
con C.I.F. n.º _____ Domiciliado en _____
Calle _____ n.º _____
Teléfono: _____ de Profesión _____
a V. I. respetuosamente

E X P O N E:

Que es titular de la Explotación agrícola denominada _____
_____ en el término municipal de _____
cuyas características generales figuran en la hoja aneja al presente escrito.

Que a su juicio la explotación reúne las condiciones necesarias para ser clasificada por la Consejería de Agricultura y Comercio entre las representativas de la comarca.

Que está dispuesto a cumplir cuantos extremos señala la Orden de la Consejería de Agricultura y Comercio de _____
en relación a conseguir los fines en ella previstos.

Que autoriza a que se efectúen las transferencias de dinero que le correspondan a la cuenta n.º _____ del Banco _____
oficina _____ sito en la calle _____
de _____

Por lo cual,

S O L I C I T A:

Se digno conceder a la explotación la calificación de EXPLORACION COLABORADORA y los beneficios que la citada Orden establece.

_____ de _____ de 19 ____

*HOJA ANEJA**CARACTERISTICAS DE LA EXPLOTACION*

1) *Provincia:* _____

2) *Comarca:* _____

3) *Término Municipal:* _____

4) *Nombre de la explotación:* _____

5) *Superficie total:* _____ *Has.*

Secano: _____ *Has.*

Regadío: _____ *Has.*

6) *Régimen Tenencia:* _____

7) *Edificaciones (tipo y superficie):* _____

8) *Alternativa tipo:* _____

9) *Personal fijo de la explotación:* _____

10) *Jornales contratados:* _____

11) *Maquinaria y aperos:* _____

12) *Especies y razas ganado (núm. reproductores):* _____

13) *Ortientación productiva ganadería:* _____

14) *Descripción resumida del manejo ganado:* _____

15) *¿Ha sido colaborador en años anteriores? (indicar año):* _____

16) *Objetivo en el que se desea colaborar:* _____

ANEXO VI

CURSOS DE INCORPORACIÓN A LA EMPRESA AGRARIA

Tema	Nº Plazas	Duración	Fecha	Lugar de realización	Coordinación
Cultivos Regadio	25	200 h	Oct-Diciem	Don Benito	CFA Don Benito
Vid-Olivo	30	200 h	Marzo-Junio	Villafranca Barros	CFA Villafranca Barros
Vid-Olivo	30	200 h	Oct-Diciem	Villafranca Barros	CFA Villafranca Barros
Cultivos Regadio	30	200 h	Feb-Abril	Navalmoral Mata	CFA Navalmoral Mata
Cultivos Regadio	30	200 h	Oct-Diciem	Navalmoral Mata	CFA Navalmoral Mata
Cultivos Regadio	30	200 h	Dic-Febrero	Navalmoral Mata	CFA Navalmoral Mata
Cultivos Regadio	33	200 h	Ene-Marzo	Moraleja	CFA Moraleja
Cultivos Regadio	30	200 h	Marzo-Mayo	Moraleja	CFA Moraleja
Cultivos Regadio	30	200 h	Oct-Noviem	Moraleja	CFA Moraleja
Ganad. Extensiva	30	200 h	Oct-Diciem	Alburquerque	OCA Alburquerque
Vid-Oliv. Cult.Reg	30	200 h	Feb-Abril	Almendralejo	OCA Almendralejo
Vid-Oliv. Cult.Reg	30	200 h	Oct-Diciem	Almendralejo	OCA Almendralejo
Explot. Extensivas	30	200 h	Ene-Abril	Azuaga	OCA Azuaga
Explot. Extensivas	30	200 h	Oct-Diciem	Azuaga	OCA Azuaga
Ganad. Extensiva	25	200 h	Feb-Abril	Salvatierra Barros	OCA Barcarrota
Ganad. Extensiva	25	200 h	Sep-Diciem	Barcarrota	OCA Barcarrota
Ganad. Extensiva	25	200 h	Sep-Noviem	Cabeza del Buey	OCA Cabeza del Buey
Explot. Extensivas	30	200 h	Ene-Abril	Campillo Llerena	OCA Campillo Llerena
Explot. Extensivas	25	200 h	Sep-Diciem	Campillo Llerena	OCA Campillo Llerena
Cultivos Regadio	30	200 h	Ene-Marzo	Don Benito	OCZ Don Benito
Ganad. Extensiva	25	200 h	Mar-Mayo	Castilblanco	OCA Herrera del Duque
Ganad. Extensiva	25	200 h	Oct-Diciem	Herrera del Duque	OCA Herrera del Duque
Ganad. Extensiva	30	200 h	Mar-Junio	Jerez Caballeros	OCA Jerez Caballeros
Ganad. Extensiva	30	200 h	Oct-Diciem	Jerez Caballeros	OCA Jerez Caballeros
Explot. Extensivas	30	200 h	Feb-Abril	Llerena	OCA Llerena
Explot. Extensivas	30	200 h	Sep-Diciem	Llerena	OCA Llerena
Cultivos Regadio	25	200 h	Oct-Diciem	Montijo	OCZ Badajoz
Explot. Extensivas	25	200 h	Oct-Diciem	Olivenza	OCA Olivenza
Cultivos Regadio	25	200 h	Mar-Mayo	Los Guadalperales	OCA Orellana la Vieja
Cultivos Regadio	30	200 h	Oct-Diciem	Don Benito	OCZ Don Benito
Cultivos Regadio	25	200 h	Oct-Diciem	Orellana la Vieja	OCA Orellana la Vieja
Vid-Olivar	25	200 h	Abr-Junio	Santa Marta Barros	OCA Santa Marta Barr.
Ganad. Extensiva	30	200 h	Oct-Diciem	Siruela	OCA Talarrubias
Cultivos Regadio	25	200 h	Oct-Diciem	Talavera la Real	OCZ Badajoz
Cultivos Regadio	30	200 h	Ene-Marzo	Villanueva Serena	OCA Villanueva Serena
Cultivos Regadio	30	200 h	Sep-Noviem	Villanueva Serena	OCA Villanueva Serena
Ganad. Extensiva	30	200 h	Sep-Diciem	Cáceres	OCZ Cáceres (L. C.)
Ganad. Extensiva	30	200 h	Sep-Diciem	Cáceres	OCZ Cáceres (J. G.)

Tema	Nº Plazas	Duración	Fecha	Lugar de realización	Coordinación
Cultivos Regadio	25	200 h	Oct-Diciem	Coria	OCA Coria
Cultivos Regadio	30	200 h	Mar-Mayo	Madrigalejo	OCA Madrigalejo
Cultivos Regadio	25	200 h	Mar-Mayo	Plasencia	OCZ Plasencia
Cultivos Regadio	25	200 h	Oct-Diciem	Plasencia	OCZ Plasencia
Ganad. Extensiva	30	200 h	Oct-Diciem	Trujillo-Madroñera	OCZ Navalmoral Mata

Nota: Esta relación de cursos de Incorporación a la Empresa Agraria podrá aumentarse, modificarse o reducirse según la demanda de los participantes y las disponibilidades presupuestarias.

CURSOS MONOGRÁFICOS

Tema	Nº Plazas	Duración	Fecha	Lugar de realización	Coordinación
Riego localizado	20	100 h	Oct-Noviem	Don Benito	CFA Don Benito
Poda de frutales	20	100 h	Nov-Diciem	Don Benito	CFA Don Benito
Inf. Tram. Ayud. Agri.	30	40 h	A determinar	Villafranca Barros	CFA Villafranca Barros
Nuevas téc. cult. olivar	30	40 h	A determinar	Villafranca Barros	CFA Villafranca Barros
Integ. mujer empr. agr.	17	20 h	Enero	Moraleja	CFA Moraleja
Integ. mujer empr. agr.	20	20 h	Diciembre	Moraleja	CFA Moraleja
Contabilidad emp. agr.	20	20 h	Febrero	Alburquerque	OCA Alburquerque
Riego goteo olivar	100	20 h	Oct-Diciem	Almendralejo	OCA Almendralejo
Riego goteo olivar	70	20 h	Oct-Diciem	Torremejías	OCA Almendralejo
Ovino Extensivo	25	40 h	Marzo	Azuaga	OCA Azuaga
Contabilidad Ayu. Estr.	15	20 h	Oct-Diciem	A determinar	OCZ Badajoz
Contabilidad Ayu. Estr.	15	20 h	Oct-Diciem	A determinar	OCZ Badajoz
Asociacionismo	25	40 h	Mayo	Salvaterra Barros	OCA Barcarrota
Poda Olivar	20	25 h	Marzo	Cabeza del Buey	OCA Cabeza del Buey
Cultivo bajo abrigo	15	120 h	Feb-Marzo	Campillo de Llerena	OCA Campillo Llerena
Agricultura Biológica	20	15 h	Sep-Octubre	Castuera	OCA Castuera
Contabilidad Ayu. Estr.	15	20 h	Oct-Diciem	A determinar	OCZ Don Benito
Contabilidad Ayu. Estr.	15	20 h	Oct-Diciem	A determinar	OCZ Don Benito
Mejora Cultivo Olivar	25	20 h	Noviembre	Zarza	OCA Guareña
Cooperación	25	40 h	Abril	Valdecaballeros	OCA Herrera Duque
Ganadería Extensiva	25	40 h	Mayo	Llerena	OCA Llerena
Olivicultura	30	20 h	Noviembre	Valverde de Mérida	OCA Mérida
Rieg. got. fert. Oliv.	25	30 h	Feb-Marzo	Santa Marta Barros	OCA Sª Marta Barros
Ordeño mec. Elab. que.	15	60 h	Abril	Castuera	OCZ Don Benito
Jor. act. tecn. empr.	100	15 h	Diciembre	Villanueva Serena	OCA Villanueva Serena
Contabilidad Agraria	25	20 h	Diciembre	Villanueva Serena	OCA Villanueva Serena

Tema	Nº Plazas	Duración	Fecha	Lugar de realización	Coordinación
Contabilidad Ayu. Estr.	15	20 h	Oct-Diciem	A determinar	OCZ Zafra
Contabilidad Ayu. Estr.	15	20 h	Oct-Diciem	A determinar	OCZ Zafra
Contabilidad Ayu. Estr.	15	20 h	Oct-Diciem	A determinar	OCZ Cáceres
Contabilidad Ayu. Estr.	15	20 h	Oct-Diciem	A determinar	OCZ Cáceres
Alim. mane. vacuno	25	20 h	Octubre	Zarza Granadilla	OCA Hervás
Fruticultura	25	20 h	Octubre	Hervás	OCA Hervás
Contab. y fisc. agraria	20	20 h	Noviembre	Hervás	OCA Hervás
Cultivo del tomate	15	15 h	Marzo	Madrigalejo	OCA Madrigalejo
Poda del olivar	15	20 h	Febrero	San Martín de Trevejo	OCA Hoyos
Cultivo leguminosas	15	15 h	Mayo	Madrigalejo	OCA Madrigalejo
Mej. cult. oliv. y aceite	20	20 h	Octubre	Montánchez	OCA Montánchez
Gestión y manejo de explot. ganad. exten	25	20 h	Noviembre	Moraleja	OCA Moraleja
Cultivo del cerezo	20	20 h	Nov-Diciem	Cabrero	OCA Navaconcejo
Cultivo del cerezo	20	20 h	Nov-Diciem	El Torno	OCA Navaconcejo
Cultivo del cerezo	20	20 h	Nov-Diciem	Valdeastillas	OCA Navaconcejo
Contabilidad Ayu. Estr.	15	20 h	Oct-Diciem	A determinar	OCZ Navalmoral Mata
Contabilidad Ayu. Estr.	15	20 h	Oct-Diciem	A determinar	OCZ Navalmoral Mata
Caprino	25	20 h	Octubre	Alía	OCZ Navalmoral Mata
Contabilidad Ayu. Estr.	15	20 h	Oct-Diciem	A determinar	OCZ Plasencia
Contabilidad Ayu. Estr.	15	20 h	Oct-Diciem	A determinar	OCZ Plasencia
Rep. man. Vacuno Ext.	25	20 h	Oct-Noviem	Malpartida Plasencia	OCA Plasencia
Rep. man. Vacuno Ext.	25	20 h	Oct-Noviem	Cabezabellosa	OCA Plasencia
Prad. reg. aprov. man.	25	20 h	Nov-Diciem	Valdeobispo	OCA Plasencia
Olivicultura	20	20 h	Octubre	Madroñera	OCA Trujillo
Olivicultura	20	20 h	Octubre	Robledillo de Trujillo	OCA Trujillo
Contabilidad Emp. Agr.	20	20 h	Abril	Valencia de Alcántara	OCA Valencia Alcánta.

Nota: Esta relación de Cursos Monográficos podrá aumentarse, modificarse o reducirse motivado por la demanda de los participantes y las disponibilidades presupuestarias

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1996, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.

Ref.: 10/AT-005861-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: L.A.M.T. a 13,2 KV. de «La Campiña».

Final: C.T. «Platera» proyectado.

Término municipal afectado: Valencia de Alcántara.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,146,

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: «Platera», en el T.M. de Valencia de Alcántara.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200 / 400,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 50.

Emplazamiento: Valencia de Alcántara. «Platera», en el T.M. de Valencia de Alcántara.

INSTALACIONES DE BAJA TENSION

Tipo: Aérea. Aérea.

Longitud total en Kms.: 1,720.

Presupuesto en pesetas: 6.532.215.

Finalidad: Electrificación de la zona.

Referencia del Expediente: 10/AT-005861-000000.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 26 de septiembre de 1996.

El Jefe del Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO

RESOLUCION de 3 de octubre de 1996, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica Ref.: 10/AT-005935-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Energía Eléctrica Extr., S.L., con domicilio en Cáceres, San Pedro de Alcántara, 4, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Energía Eléctrica Extr., S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo núm. línea a pozos de abastecimiento de agua.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Alcuéscar.
 Tipos de línea: Aérea.
 Tensión de servicio en KV: 22.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio. Acero.
 Longitud total en Km.: 0,344.
 Apoyos: Metálico.
 Número total de apoyos de la línea: 2.
 Crucetas: Metálicas.
 Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Alcuéscar. Paraje «El Prado», en el T.M. de Alcuéscar.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.
 N. de transformadores: 1.
 Relación de transformación: 22,000 / 380,000.
 Potencia total en transformadores en KVA: 100.
 Emplazamiento: Alcuéscar. Paraje «El Prado», en el T.M. de Alcuéscar.
 Presupuesto en pesetas: 843.593.
 Finalidad: Suministro a obras Centro de Enseñanza.
 Referencia del Expediente: 10/AT-005935-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 3 de octubre de 1996.

El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,
 PEDRO GARCIA ISIDRO

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

RESOLUCION de 28 de febrero de 1996, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueban definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal de Esparragalejo.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 28 de febrero de 1996, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes técnico y jurídico del Servicio de Urbanismo y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en el Artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

A C U E R D A

- 1.º Aprobar definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Esparragalejo.
- 2.º Publicar este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y, como anexo la Normativa Urbanística aprobada definitivamente.

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, con carácter previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

V.º B.º El Presidente,
 MIGUEL MADERA DONOSO

El Secretario,
 FERNANDO CEBALLOS ZUÑIGA RODRIGUEZ

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TECNICO.

En Suplemento E de este número se publica el Anexo de esta Resolución que contiene la «Normativa Urbanística» de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal aprobadas.

V. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ANUNCIO de 10 de octubre de 1996, sobre depósito de modificación de estatutos de la Asociación de la Agrupación Sindical Agropecuaria de Jóvenes Agricultores de Nueva Implantación. Expte.: CA/13.

En cumplimiento del artículo cuarto del Decreto 873/1977, de 22 de abril (BOE del 28), sobre depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril (BOE del 4), reguladora del derecho de Asociación sindical; normas expresamente declaradas vigentes por la Disposición Derogatoria de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto de Libertad Sindical (BOE del 8), se hace público que en esta Dirección General —Oficina Pública de depósito de Estatutos— se ha solicitado el depósito de certificación de acta, de fecha 23-9-96, relativa a modificación estatutaria de la Organización Profesional denominada AGRUPACION SINDICAL AGROPECUARIA DE JOVENES AGRICULTORES DE NUEVA IMPLANTACION, expediente referenciado.

El depósito de dicha modificación, consistente en nuevo cambio de su denominación, el segundo, ha sido rechazado, mediante resolución de fecha 10-10-96, de esta Dirección General por las razones que en la misma se contiene.

Mérida, 10 de octubre de 1996.—El Director General de Trabajo, LUIS REVELLO GOMEZ.

—————

ANUNCIO de 10 de octubre de 1996, sobre depósito de Acta de Constitución y Modificación de Estatutos de la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras de Extremadura.

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril (BOE del 28), y a los efectos previsto en el artículo cuarto, punto 4, de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (BOE del 7 y 8), y a los efectos previstos en la misma, se hace público que en la Oficina Pública adscrita a esta Dirección General de Trabajo, en virtud de Real Decreto

642/1995, de 21 de abril, y Decretos Autonómicos 76/1995, de 31 de julio y 22/1996, de 19 de febrero (DD.OO.E., números 91 y 24, de 3-8-95 y 27-2-96, respectivamente), se ha procedido, a las diez horas, del día 7 de octubre de 1996, al depósito de Acta y modificación de los Estatutos de la «FEDERACION DE ENSEÑANZA DE COMISIONES OBRERAS DE EXTREMADURA» cuyo ámbito territorial y profesional son: regional, de los trabajadores/as de la Enseñanza, de cualquier nivel docente y de Administración y servicios, que ejerzan en la enseñanza estatal o en la privada. Son los firmantes del acta del Segundo Congreso de dicha Federación, D. Pablo Muñoz Durán, con D.N.I. n.º 3.756.306, en calidad de Presidente y seis señores más.

Mérida, 10 de octubre de 1996.—El Director General de Trabajo, LUIS REVELLO GOMEZ.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 18 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público por el procedimiento de urgencia el servicio de «Asistencia técnica al desarrollo del proyecto de restauración de la cubierta vegetal en zonas degradadas de Azuaga, Llerena y otras. Expte.: 41/96»

Se anuncia a concurso público por el procedimiento de urgencia, por un importe máximo de seis millones ciento veintinueve mil treinta y dos pesetas (6.129.032 ptas.) I.V.A. incluido, siendo la clasificación exigida:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
II	1	a

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-1.ª planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 12.00 horas del décimo tercer día (13) natural contado a partir del siguiente a su

publicación en el D.O.E., en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado, prorrogándose hasta las 12.00 horas del lunes siguiente si el decimotercer día natural fuese sábado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán los reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Mesa de Contratación que se constituirá al día siguiente de la finalización del plazo de presentación de ofertas, en la C/. Adriano, 4 (Consejería de Agricultura y Comercio) en Mérida.

Las comunicaciones para la subsanación de errores en la presentación de la documentación, se realizará por la Mesa de Contratación en el acto de apertura de las ofertas económicas, contando a partir de ese momento el plazo de tres días para presentar la documentación requerida.

Los gastos que ocasione este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Mérida, 18 de octubre de 1996.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 27-9-95, D.O.E. n.º 116 de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 18 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público por el procedimiento de urgencia el servicio de «Asistencia técnica al desarrollo del proyecto de recuperación de la vegetación ribereña mediante repoblación en Campillo de Llerena, Azuaga y otros. Expte: 42/96»

Se anuncia a concurso público por el procedimiento de urgencia, por un importe máximo de cinco millones ochocientos setenta mil novecientos sesenta y ocho pesetas (5.870.968 ptas.) I.V.A. incluido, siendo la clasificación exigida:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
II	1	a

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Caracte-

rísticas Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-1.ª planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 12.00 horas del decimotercer día (13) natural contado a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E., en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado, prorrogándose hasta las 12.00 horas del lunes siguiente si el decimotercer día natural fuese sábado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán los reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Mesa de Contratación que se constituirá al día siguiente de la finalización del plazo de presentación de ofertas, en la C/. Adriano, 4 (Consejería de Agricultura y Comercio) en Mérida.

Las comunicaciones para la subsanación de errores en la presentación de la documentación, se realizará por la Mesa de Contratación en el acto de apertura de las ofertas económicas, contando a partir de ese momento el plazo de tres días para presentar la documentación requerida.

Los gastos que ocasione este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Mérida, 18 de octubre de 1996.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 27-9-95, D.O.E. n.º 116 de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 8 de octubre de 1996, por la que se hace pública la Resolución por la que se adjudican definitivamente las obras de colocación ventanas, canalones y valla en el Centro de Menores «Francisco Pizarro», de Trujillo.

En relación con la convocatoria para la adjudicación, mediante subasta, de las obras de colocación ventanas, canalones y valla en el

C.N. «Francisco Pizarro», de Trujillo y una vez realizada la Mesa de Contratación, se hace pública la Resolución de fecha 26 de septiembre de 1996, por la que se adjudican definitivamente las obras a la empresa «José García Barriga», por un importe de 7.700.000 ptas. (siete millones setecientas mil pesetas).

Mérida, 8 de octubre de 1996.—El Secretario General Técnico, P.O. 15-1-96 (B.O.E. 30-1-96), RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO

ANUNCIO de 8 de octubre de 1996, por la que se hace pública la Resolución por la que se adjudican definitivamente las obras de instalación aire acondicionado en el comedor del Centro de Menores «Francisco Pizarro», de Trujillo.

En relación con la convocatoria para la adjudicación, mediante subasta, de las obras de Instalación de aire acondicionado en el comedor del C.M. «Francisco Pizarro», de Trujillo, y una vez realizada la Mesa de Contratación, se hace pública la Resolución de fecha 26 de septiembre de 1996, por la que se adjudican definitivamente las obras a la empresa «Casa Pablo Moreno, S.L.», por un importe de 6.306.872 ptas. (seis millones trescientas seis mil ochocientas setenta y dos pesetas).

Mérida, 8 de octubre de 1996.—El Secretario General Técnico, P.O. 15-1-96 (B.O.E. 30-1-96), RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO

ANUNCIO de 8 de octubre de 1996, por la que se hace pública la Resolución por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de Residencia-Club de Ancianos en Almendralejo.

En relación con la convocatoria para la adjudicación, mediante subasta, de las obras de construcción de Residencia-Club de Ancianos en Almendralejo, en Almendralejo, y una vez realizada la Mesa de Contratación, se hace pública la Resolución de fecha 26 de septiembre de 1996, por la que se adjudican definitivamente las obras a la empresa «Cruzmar, S.L.», por un importe de 170.360.895 ptas. (ciento setenta millones trescientas sesenta mil ochocientas noventa y cinco pesetas).

Mérida, 8 de octubre de 1996.—El Secretario General Técnico, P.O. 15-1-96 (B.O.E. 30-1-96), RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

ANUNCIO de 20 de septiembre de 1996, sobre permiso de investigación minera número 12.306

Se hace saber que por Don José Gómez-Coronado Barquero, con domicilio social en Quintana de la Serena, C/. Severo Ochoa, 12, se ha presentado en estas oficinas a las 11 horas del día 22 de julio de 1996, instancia solicitando Permiso de Investigación para recursos de la Sección C), con una extensión de 35 cuadrículas mineras, con el nombre de SORAYA, al que ha correspondido el número 12.306, estando enclavado en término municipal de Monesterio, haciendo la siguiente designación del perímetro:

VERTICES	LONGITUD OESTE	LATITUD NORTE
Pp	6° 15' 20"	38° 02' 00"
1	6° 15' 20"	38° 02' 00"
2	6° 13' 40"	38° 02' 00"
3	6° 13' 40"	37° 59' 40"
4	6° 15' 20"	37° 59' 40"

quedando así cerrado el perímetro de las 35 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, 20 de septiembre de 1996.—El Jefe de Servicio, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

Anuncio de 14 de octubre de 1996, sobre adjudicación definitiva de dos solares en Villar de Rena

Por resolución del Ilmo. Sr. Director General de Patrimonio y Política Financiera de Economía, Industria y Hacienda de fecha 11 de octubre de 1996, actuando por delegación del Excmo. Sr. Consejero, se han adjudicado definitivamente los dos solares sitios en Villar de Rena a la sociedad Alfonso Cruz, S.A. por el precio de dos millones

doscientas catorce mil ciento cuarenta y ocho pesetas (2.214.148) pesetas.

Mérida, 14 de octubre de 1996.—El Secretario General Técnico, FE-LIPE A. JOVER LORENTE.

ANUNCIO de 18 de octubre de 1996, por el que se convoca pública licitación para la adjudicación por el procedimiento negociado, del suministro de «Equipos técnicos de análisis y ensayos para los Centros de la Comunidad Autónoma de Extremadura».

1.—Entidad adjudicataria

- a) Organismo: Consejería de Economía, Industria y Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: S-19/96.

2.—Modalidad de adjudicación

- a) Procedimiento negociado.

3.—Lugar de entrega

- a) Instituto Tecnológico de Rocas Ornamentales y Materiales de Construcción en Cáceres y dependencias de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda en Badajoz y Mérida.
- b) Naturaleza y cantidad de los productos a suministrar, n.º de referencia del C.P.A.:

2 equipos para ensayos de transformadores de medida en alta tensión (C.P.A. 48245), 2 equipos de comprobación de ICP (C.P.A. 48245), 1 equipo contrastación metales preciosos (C.P.A. 48253).

Importe: 82.500.000 Ptas.

c) Lotes.

LOTE 1: 2 equipos para ensayo de transformadores de medida en alta tensión: 70.000.000 Ptas.

LOTE 2: 2 equipos de comprobación de ICP: 9.800.000 Ptas.

LOTE 3: 1 equipo de contrastación de metales preciosos: 2.700.000 Ptas.

4.—Plazo de entrega

LOTE 1: (un equipo) con anterioridad al 20 de diciembre de 1996.

LOTES 1 (un equipo), 2 y 3 con anterioridad al 31 de marzo de 1997.

5.—En su caso, forma jurídica que deberá adoptar la unión de empresas adjudicataria del contrato: Unión temporal de empresas.

6.—a) Fecha límite de recepción de solicitudes de participación: 8 de noviembre de 1996.

b) Dirección a la que deban enviarse: ver punto 1.

c) Lengua o lenguas en que deban redactarse: Castellano.

7.—Garantías exigidas: Provisional: 1.650.000 Ptas. Definitiva: 3.300.000 Ptas.

8.—Datos referentes a la situación personal del proveedor, así como los datos y formalidades necesarios para la evaluación de las condiciones de carácter económico y técnico que deba reunir el proveedor: En Pliegos de Condiciones.

9.—En su caso, prohibición de variantes: Se admiten variantes.

10.—En su caso, nombres y direcciones de los proveedores ya seleccionados por el Organo de Contratación.

11.—Fecha de publicaciones anteriores en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 14-8-96.

12.—Otras informaciones: En Pliego de condiciones.

13.—Fecha de envío del anuncio: 18-10-96.

Mérida, 18 de octubre de 1996.—El Secretario General Técnico, FE-LIPE A. JOVER LORENTE.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CORRECCION de errores de la Resolución de 1 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por el procedimiento abierto mediante concurso sin variantes, la contratación de los servicios de asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de «Abastecimiento de agua a Jaraicejo».

Advertidos errores en el texto de la Resolución arriba mencionada, publicada en el D.O.E. núm. 118, de 10 de octubre de 1996, se procede a su rectificación:

—En la página 5065, columna 1.ª, en el punto 9, apartado d),

donde dice «Fecha: 19 de octubre de 1996», debe decir «Fecha: 19 de noviembre de 1996».

—En la página 5065, columna 1.ª, línea 23, donde dice «(O.16-7-96, D.O.E. n.º 84, de 20-7-96)», debe decir «(O.2-10-95, D.O.E. n.º 118, de 7-10-95)».

Mérida, 16 de octubre de 1996.—El Secretario General Técnico, P.D. (O. 16-7-96, D.O.E. N.º 84, de 20-7-96), RAFAEL PACHECO RUBIO.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

ANUNCIO de 11 de octubre de 1996, para la contratación del suministro y montaje de doscientas butacas para salón de actos.

La Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura ha resuelto anunciar a pública licitación por el procedimiento de concurso público abierto el suministro y montaje de doscientas butacas para salón de actos, con las siguientes características:

Presupuesto de licitación: 4.000.000 de Ptas. (IVA incluido).

Plazo de ejecución: Un mes desde la firma del contrato.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas estará de manifiesto en la Consejería de Educación y Juventud, en su Secretaría General Técnica, Sección de Contratación y Régimen Interior, C/. Santa Julia, n.º 5 de Mérida.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Juventud. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del vigésimosexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E., en el Registro General de esta Consejería, en el domicilio anteriormente reseñado.

En caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La Comisión de Compras tendrá lugar en las dependencias de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, en la primera sesión que se celebre una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones. Se comunicará oportunamente a los interesados.

Mérida, 11 de octubre de 1996.—El Secretario General Técnico, P.O. 3-8-95, PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

RESOLUCION de 4 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de «Reedición y elaboración de material impreso de publicidad turística».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por resolución de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, de fecha del día de hoy, se ha adjudicado el suministro para la «Reedición y elaboración de material impreso de publicidad turística», a la empresa INDUGRAFIC ARTES GRAFICAS, S.L., en la cantidad de cincuenta y tres millones trescientas cuarenta y cinco mil setecientos treinta y nueve pesetas (53.345.739 Ptas.).

Mérida, 4 de octubre de 1996.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 28-8-95), LUIS ARJONA SOLIS.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 10 de octubre de 1996, por el que se convoca concurso público para la contratación de un suministro.

Entidad adjudicataria: Universidad de Extremadura, mediante expediente tramitado por la Sección de Patrimonio.

Objeto: Suministro e instalación de elementos de señalización externa para los Campus Universitarios de Badajoz y Cáceres (Expte. S.598).

Presupuesto de licitación: 4.000.000 de Ptas.

Fianza provisional: 2% del presupuesto de licitación.

Tramitación y forma de adjudicación: Concurso público en procedimiento abierto.

Obtención de documentación e información: En la Sección de Patrimonio de la Universidad de Extremadura, Edificio Rectorado, Av. de Elvas, s/n., Badajoz, Tfno. 28 93 00, Fax 28 95 93.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la UEX en Badajoz, Edif. Rectorado, Av. de Elvas, s/n., de 9.00 a 14.00 horas, en el plazo de veintiséis días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura. No se admite la presentación de variantes en la oferta.

Apertura de ofertas: Tendrá lugar el tercer día hábil siguiente a la finalización de presentación de ofertas, a las 11,30 horas, en el Rectorado de la UEX en Badajoz.

Badajoz, 10 de octubre de 1996.—El Vicerrector de Economía e Infraestructura, VICENTE RAMOS ESTRADA.

ANUNCIO de 10 de octubre de 1996, por el que se convoca concurso público para la contratación de Dirección Facultativa.

Entidad adjudicataria: Universidad de Extremadura, mediante expediente tramitado por la Sección de Patrimonio.

Objeto: Contratación de dirección facultativa en la ejecución de proyecto telemático de la Universidad de Extremadura, infraestructura de los Campus de Badajoz y Cáceres, edificios de Químicas, Escuela Politécnica y Facultades de Educación, Medicina y Veterinaria (Expte. S.600).

Presupuesto de licitación: 3.939.130 Ptas.

Fianza provisional: 2% del presupuesto de licitación.

Tramitación y forma de adjudicación: Concurso público de asistencia y consultoría.

Obtención de documentación e información: En la Sección de Patrimonio de la Universidad de Extremadura, Edificio Rectorado, Av. de Elvas, s/n., Badajoz, Tfno. 28 93 00, Fax 28 95 93.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la UEX en Badajoz, Edif. Rectorado, Av. de Elvas, s/n., de 9.00 a 14.00 horas, en el plazo de veintiséis días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

No se admite la presentación de variantes en la oferta.

Apertura de ofertas: Tendrá lugar el tercer día hábil siguiente a la finalización de presentación de ofertas, a las 11,30 horas, en el Rectorado de la UEX en Badajoz.

Badajoz, 10 de octubre de 1996.—El Vicerrector de Economía e Infraestructura, VICENTE RAMOS ESTRADA.

AYUNTAMIENTO DE LOBON

EDICTO de 1 de octubre de 1996, sobre Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Don Juan Antonio Morales Alvarez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lobón (Badajoz).

Hago saber: Que, aprobada inicialmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 1996, la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, consistente en cambiar el trazado de calles sitas en el margen izquierdo de C/. La Era, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, se somete a información pública por plazo de un mes.

Durante dicho periodo queda el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo y formular las alegaciones pertinentes.

Lo cual se hace saber.

Lobón, 1 de octubre de 1996.—El Alcalde, JUAN ANTONIO MORALES ALVAREZ.

AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE

ANUNCIO de 4 de octubre de 1996, sobre Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1996, las Normas Subsidiarias de Villagarcía de la Torre, redactadas por la empresa Tesyt S.L. se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el último en que aparezca publicado «Diario Oficial Extremadura» o «Boletín Oficial de la Provincia», durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

En las áreas que se determinen a continuación queda suspendido el otorgamiento de licencias, por plazo de un año, por cuanto que las nuevas determinaciones de las Normas suponen modificación del régimen urbanístico vigente de ellas, de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del R.P. y demás legislación concordante.

Estas áreas son: Vinilla, Plaza Nueva, Cerro Santo Cristo y Zonas afectadas por la protección prevista en la ley de carreteras de 1985.

Villagarcía de la Torre, 4 de octubre de 1996.—EL ALCALDE.

AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO

*ANUNCIO de 30 de septiembre de 1996,
sobre Normas Subsidiarias de Planeamiento.*

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 26 de septiembre de 1996, fue acordada la prórroga de la Exposición Pública, hasta el día 31 de octubre, de la Fase de Aprobación Inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Madrigalejo.

Lo que se hace público a los efectos procedentes, para que los interesados puedan examinar el expediente que se halla de manifiesto en las dependencias municipales, y presentar, hasta la fecha indicada, las alegaciones ante el Pleno que estime oportunas.

Madrigalejo, 30 de septiembre de 1996.—El Alcalde, JOSE CAMPOS GARCIA.



**Diario Oficial de
EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Avda. del Guadiana, s/n. 06800 - MERIDA
Teléfono: (924) 38 50 16 Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

